

Del mismo modo, tampoco podemos compartir la afirmación de que Roma experimentó un proceso de democratización en el siglo I a.C., afirmación que el autor apoya en el hecho de que las asambleas adquirieran en este periodo un mayor peso en la política de la Urbe. Si éstas asumieron un protagonismo que antes correspondía al Senado casi en exclusiva, se debió a la manipulación de determinados políticos, procedentes todos ellos de la *nobilitas* senatorial. La plebe se convirtió en una herramienta en manos de los aristócratas, pero fueron éstos quienes retuvieron el monopolio de la política republicana hasta la creación del Principado. El término «democratización», en definitiva, nos resulta excesivo, por muy matizado que éste aparezca.

Para concluir, debemos llamar la atención sobre la reflexión que el autor dedica a la acusación de totalitarista que en ocasiones determinados pensadores han dirigido a Cicerón, basándose en algunas de sus ideas políticas. No podemos estar más que de acuerdo con López de Barja Quiroga cuando concluye que el totalitarismo es un fenómeno propio del mundo contemporáneo, en el que existen unas masas a las que manipular y oprimir, una realidad ésta que es totalmente ajena a las sociedades de la Antigüedad Clásica.

Imperio legítimo resulta, por tanto, una obra útil e interesante que cumple con creces su objetivo de ser accesible para los no especialistas, al tiempo que ofrece sugerentes reflexiones para los estudiosos de la Roma Antigua y de la teoría política general.

Luis Manuel LÓPEZ ROMÁN
Universidad Complutense de Madrid

Alejandro GARCÍA GONZÁLEZ, *Cicerón. En defensa de Celio*, Introducción, traducción, comentario y notas, Madrid, Ediciones Cátedra, 2009, 159 pp.

La obra de Marco Tulio Cicerón constituye, sin duda alguna, uno de los pilares maestros sobre los que se asienta el pensamiento occidental en sus múltiples manifestaciones. A lo largo de los siglos, todas las generaciones han vuelto de alguna manera su mirada a los escritos del Arpinate, en busca de un modelo al que imitar, de unas pautas que seguir, de un ideal con el que soñar. Cicerón ha representado, y representa aún hoy, la esencia de una Roma republicana que desapareció bajo los golpes de espada de generales y caudillos militares que impusieron una nueva forma de entender la política sobre la antigua libertad del foro y la Curia. Los discursos que hemos conservado del genial orador son el recuerdo más vivo que tenemos en nuestro mundo contemporáneo de aquella sociedad republicana en la que el hijo de un caballero de Arpino sin antepasados notables podía llegar a ser cónsul de la ciudad que controlaba el destino del Mediterráneo.

El discurso que Cicerón pronunció en defensa de Marco Celio es probablemente una de las piezas más interesantes de la obra retórica del Arpinate, tanto por las especiales circunstancias en las que fue concebido, como por las evidentes cualidades literarias de las que hace gala. Por este motivo, la aparición en el mercado de habla es-

pañola de una nueva traducción de este *Pro Caelio*, convenientemente anotada y comentada, resulta sin duda un gran acierto.

El propio proceso contra Celio resulta una interesante muestra de las difíciles circunstancias por las que pasaba la República romana en los años cincuenta del siglo I a.C. Marco Celio Rufo, el acusado, joven aristócrata con una prometedora carrera, había realizado sus primeros pasos en las tareas del foro mientras se formaba con grandes personalidades como Marco Licinio Craso o el propio Cicerón; sin embargo, por motivos que no podemos precisar con exactitud, acabó formando parte del círculo de Catilina en los tiempos anteriores a su intento de golpe de estado. Tras una turbulenta relación con Clodia, viuda de Metelo Celer y hermana del polémico Publio Clodio Pulcher, Celio fue acusado de *vis contra Rem publicam*, acusación acompañada de una completa lista de imputaciones, entre las cuales se encontraban el intento de asesinato y el llevar una vida altamente inmoral. De la defensa se ocuparon el propio Celio y sus antiguos preceptores, Marco Craso y Cicerón. El discurso del Arpinate, pronunciado en último lugar, es el que ha llegado hasta nuestros días.

Todos los elementos señalados quedan expuestos de una forma clara y concisa en la correspondiente introducción histórica y biográfica de la presente edición, una parte que, por desgracia, no suele recibir una atención preferente en las traducciones de textos griegos y latinos.

Tal y como señala Alejandro García en dicha introducción, Cicerón se aparta en este discurso del orden habitual en la construcción de sus obras de oratoria, posiblemente porque esta pieza se insertaba en una defensa más amplia en la cual participaron varios oradores, por lo que el Arpinate, siendo el último en intervenir, no tendría necesidad de detenerse en elementos a los que posiblemente ya habían hecho referencia el resto de abogados. En consecuencia, tras el *exordium*, y en lugar de la *narratio*, Cicerón introduce una *praemunitio* en la que refuta todas las acusaciones a las que Celio tenía que hacer frente. Tras esto, a lo largo de la *argumentatio*, el orador realiza, en primer lugar, un duro ataque contra Clodia, la supuesta instigadora del proceso, y, a continuación, una apología de Celio, en la que Cicerón hace uso de un tono paternal y permisivo.

Por otro lado, no podemos olvidar, tal y como se apunta en la introducción, que los discursos que han llegado hasta nosotros no son los mismos que Cicerón pronunció ante su auditorio. Las obras de oratoria se construían en dos fases, una primera, en la que sólo se esbozaban por escrito algunos apuntes que el orador llevaba consigo en el momento de la *actio*, y una segunda y definitiva, en la que el autor ponía el discurso por escrito haciendo uso de toda su habilidad literaria. Esta segunda versión es la que nos ha legado la transmisión textual, por lo que en ocasiones resulta muy difícil reconstruir las palabras que el orador pudo pronunciar ante las asambleas o los tribunales.

De gran interés resultan también las líneas dedicadas a la transmisión textual del *Pro Caelio*, obra que, a diferencia de otros discursos de Cicerón, sí fue conocida y leída a lo largo de la Edad Media, algo que queda demostrado por la abundancia de manuscritos que poseemos del mismo, estando datado el más antiguo en el siglo IX. De gran importancia para completar el texto del discurso son, como señala el editor, los fragmentos hallados en un papiro de Oxirrinco con extensos pasajes del *Pro Caelio*.

Termina Alejandro García su introducción con una reflexión sobre la importancia de este discurso en un popular género literario contemporáneo, la novela histórica, dentro del cual han aparecido en las últimas décadas numerosos títulos que, teniendo como fondo más o menos concreto el proceso contra Celio y su turbulenta relación con Clodia, han tratado de reconstruir en sus narraciones las circunstancias sociales y políticas de la Roma del siglo I a.C.

El discurso en defensa de Celio es presentado en esta edición en formato bilingüe, dedicando las páginas pares al texto latino y las impares a su traducción en lengua castellana. Este tipo de edición permite una lectura sencilla para aquel que busca familiarizarse con la lengua latina de Cicerón, al poder seguirse con facilidad el texto en ambas lenguas, pudiendo recurrirse a una u otra dependiendo de los intereses del lector. Las ventajas de este tipo de formato sobre las ediciones que presentan únicamente el texto en traducción son considerables, pues permite conservar el texto original, y con él la esencia literaria de la obra, al tiempo que, con la traducción, se ofrece una guía que permite al lector esclarecer pasajes oscuros o complejos.

Debemos señalar como un gran acierto de la presente edición el magnífico aparato de notas que acompaña al texto. Si, como ya hemos señalado, las introducciones a las traducciones de textos clásicos no siempre reciben la atención que deberían merecer, algo semejante ocurre con las notas a pie de página. De este modo, muchas traducciones españolas que estilística y gramaticalmente resultan impecables, presentan un aparato de notas confuso, superfluo y, en no pocas ocasiones, erróneo. Alejandro García, por el contrario, elabora en su edición unas excelentes notas en las que recoge datos de tipo tanto lingüístico como histórico, que ayudan a la comprensión de los diversos pasajes, completando la traducción.

La obra se completa con un comentario en el que se insiste en aspectos ya señalados en la introducción, así como en aquellos datos que, a lo largo del texto, habían quedado relegados al aparato de notas.

La edición comentada y traducida por Alejandro García González del *Pro Caelio* de Cicerón resulta, por tanto, un gran acierto, tanto por su interés para aquel que quiera conocer las circunstancias sociales y políticas de los últimos tiempos de la República romana, como por la adecuada forma didáctica en la que está presentada, idónea para el que busque una mayor profundización en la lengua latina y el estilo del Arpinate.

Luis Manuel LÓPEZ ROMÁN
Universidad Complutense de Madrid

Antonio LÓPEZ FONSECA (trad.), *Cicerón. Tusculanas*, Introducción, traducción y notas, Madrid, Alianza Editorial, 2010, 420 pp.

De nuevo se pone de manifiesto la enorme capacidad de trabajo del prof. López Fonseca, que presenta esta traducción justo el mismo año en que ha publicado la del *Rudens* de Plauto (Ediciones Clásicas). De Plauto a Cicerón pasando por Terencio (re-